Cabildo

En la Ciudad de Antequera a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y treinta y quatro años estando en su Cabildo y Ayuntamiento como lo han de costumbre los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad y en presencia de mi Escribano de Cabildo y Ayuntamiento de ella y de los testigos de yuso escritos Juntos y congregados en la Sala de Cabildo de las Casas de Ayuntamiento de esta dicha Ciudad segun que lo han de costumbre y a donde se acostumbran juntar para tratar y conferir las cosas tocantes a el bien y procomunal de esta dicha Ciudad y vecinos y moradores de ella y estando en el dicho Cabildo y Ayuntamiento los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad que de yuso irán declarados y nombrados

Lo primero dixeron que por quanto por parte de Pedro de Ribera Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad se ha presentado una Peticion ante los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia que reside en la Ciudad de Granada en grado de apelacion de un auto que en esta dicha Ciudad proveyeron los Señores Alcalde Mayor y Regidores de ella sobre la Casa de Carnicerias que esta dicha Ciudad tiene en la Plaza publica de ella en que se vende la carne a los vecinos y moradores de ella y sobre el precio a que se ha de vender la dicha carne y sobre otras cosas tocantes a el dicho abasto de carnes segun mas largamente en la dicha Peticion se contiene y para que esta dicha Ciudad acuda a seguir su justicia en la dicha causa y a la defensa de la dicha Peticion que el dicho Pedro de Ribera tiene presentada en la dicha Real Audiencia y para que en nombre de esta dicha Ciudad se presente en la dicha causa y en todo lo demas que convenga a el bien y procomunal de esta dicha Ciudad y vecinos y moradores de ella

Pedro de Ribera

Ante mi
Juan Ramirez
Escribano